

Toesca amplía querrella contra ex socios y directores de Sartor AGF

En agosto de 2025, la CMF entregó a Toesca la misión de liquidar los fondos rescatables de Sartor. La gestora persigue a Pedro Pablo Larraín, ex controlador del grupo, y varios directores, entre ellos, Michael Clark, ex presidente de Azul Azul.

MAXIMILIANO VILLENNA

Una ampliación de la querrella presentada en febrero presentó Toesca este martes, en el marco de las acciones que ha tomado para recuperar parte de los recursos gestionados por los fondos de inversión de Sartor, entregados a Toesca por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) para su liquidación.

La acción judicial -interpuesta por el abogado Sergio Rodríguez- vuelve a estar dirigida en contra de Pedro Pablo Larraín Mery, Miguel Luis León Núñez, Mauro Valdés Raczynski, Óscar Alejandro Ebel Sepúlveda, Michael Mark Clark Varela, Alfredo Ignacio Harz Castro, Rodrigo Eduardo Bustamante García, Juan Carlos Jorquera Salhus y en contra de todos aquellos que resultaren responsables en calidad de autores, cómplices, o encubridores de los delitos de negociación incompatible y administración desleal.

La acción judicial agrega a la querrella de febrero dos hechos específicos: uno ligado a la cadena de financiamiento estructurada para invertir en un proyecto inmobiliario en Estados Unidos; y el segundo, a un financiamiento obtenido con Atlas Bank.

LAS DOS ACUSACIONES

La querrella detalla que, durante el segundo semestre de 2022, Sartor, a través de distintos vehículos y fondos, "destinó un volumen significativo de recursos para invertir directa o indirectamente en un proyecto inmobiliario en Miami", el cual fue denominado One River Point, ubicado en 90 SW 3rd Street, Miami, desarrollado en su origen por KAR Properties.

La acción judicial específica que, a través de distintos vehículos, inyectó alrededor entre US\$ 40 millones y US\$ 50 millones a ese proyecto. Para lograr la inyección de dichos recursos- dice el documento- en 2022 Sartor invirtió con dineros del Fondo Táctico Internacional US\$ 6.180.000; con el Fondo Proyección agregó otros \$3.000 millones; el Fondo Leasing, \$12.700 millones; y Fondo Táctico, en específico a través del FIP Deuda Privada, \$2.350 millones. Estas transferencias totalizaron US\$25 millones. Adicionalmente, se creó el fondo Inversión Sartor Oportunidad y Desarrollo, que aportó US\$10 millones.

La querrella detalla que Sartor AGF comenzó a concentrar la deuda en el Fondo Táctico Internacional, el que último tomó las deudas de Proyección, Leasing y Táctico (FIP Deuda Privada) hasta concentrar el 100% de las acreencias contra Asesorías e Inversiones Cerro El Plomo SpA, Cepsa, sociedad sobre la cual Pedro Pablo Larraín ejercía control y representación legal sobre la sociedad, dice la acción legal. Larraín también presidente de Sartor Finance Group, bajo el cual estaba Sartor AGF, gestora del fondo Táctico Internacional y de la estructura en Islas Caimán, y controlador de Asesorías e Inversiones Sartor.

"En tal rol ejecutivo actuaba como apoderado legal y era transversal a todas las sociedades del grupo, debido a que es accionista mayoritario y controlador de todo el grupo económico. Desde esa posición disponía de acceso privilegiado a información relevante, capacidad de influencia en la toma de decisiones estratégicas y un deber reforzado de lealtad y cuidado respecto de recursos de terceros", dice la querrella. Los demás querrellados eran directores de Sartor AGF.

El segundo hecho que fundamenta la ampliación de la querrella es un préstamo obtenido de Atlas Bank, con sede en Panamá, "recursos administrados por Sartor AGF habrían sido utilizados para respaldar, financiar o facilitar obligaciones de Asesorías e Inversiones Sartor, sociedad matriz del grupo".

En 2021 Atlas entregó a Asesoría e Inversiones Sartor un crédito por unos US\$ 2 millones, calzado con un depósito a plazo mantenido en la misma institución con dineros de terceros del Fondo Táctico Internacional.

Según la querrella, "la operación configura negociación incompatible y administración desleal", pues el depositante es el Fondo Táctico Internacional administrado por Sartor AGF; el deudor del crédito es una sociedad del grupo Sartor; el Grupo Sartor, ejercía simultáneamente el control de la administración del depositante y la representación del deudor; y el origen de los recursos depositados es trazable hasta los aportes del Fondo Táctico Internacional".